

En cuanto que son **ideas**, no podemos tener de ellas ningún conocimiento, ya que las ideas escapan a nuestro conocimiento por no referirse a objetos de experiencia. Sin embargo, hablamos de ellas como si correspondiesen a objetos. Esto se debe a una tendencia innata que nos impulsa hacia lo incondicionado, hacia la superación de los límites impuestos por la sensibilidad y el entendimiento.

La imposibilidad de la metafísica como ciencia

Hasta el presente, la metafísica no había sido capaz de constituirse como ciencia. Esta situación se debía, según KANT, a que, al haber abandonado la relación con la experiencia, la metafísica se había convertido en un mero sistema deductivo que no se sometía a ningún canon, es decir, a ninguna limitación, con lo que la razón seguía su propio discurso sin pararse a ver si lo que establecía como verdad correspondía a algo real o era mera especulación.

La metafísica responde a la tendencia natural de la razón humana a sobrepasar el campo de la experiencia. Pero la carencia de cualquier contraste la hace derivar hacia un uso **acrítico** de la razón y a un uso indebido de las ideas de la razón pura. Su uso correcto sería el uso **regulador**, es decir, director del entendimiento hacia síntesis cada vez más generales. Cuando va más allá de esta tarea unificadora, pierde su función de conocimiento. De aquí que la *metafísica no sea una ciencia*, sino el resultado del uso de la razón desligado de la experiencia.

Durante siglos se había creído que la metafísica era la más elevada de las ciencias. Para KANT, el punto de partida de ese error está en la llamada **ilusión trascendental**, es decir, en el uso de los conceptos más allá de lo empírico. La aplicación de las categorías a objetos trascendentales lleva a tomar las ideas de la razón pura –alma, mundo y Dios– por objetos reales.

8 EL USO PRÁCTICO DE LA RAZÓN

La negación de la metafísica como ciencia muestra que la razón, que se consideraba todopoderosa, y así venía siendo entendida por el Racionalismo, posee **límites** de actuación en el terreno del conocimiento. El problema que se le plantea ahora a KANT es el de averiguar si no puede haber alguna otra forma de funcionamiento de la razón que dé respuesta a la ineludible tendencia humana hacia lo **incondicionado**.

KANT encuentra que la limitación negativa que supone la *Crítica de la razón pura* significa, al mismo tiempo, la posibilidad de un uso positivo de la misma. [Doc. 8]

La distinción entre fenómeno y cosa en sí permite entender que si **alma, mundo y Dios**, objetos tradicionales de la metafísica, no son objetos empíricos de conocimiento, sí pueden ser **ideales**, objetos conforme a los cuales se organice nuestro comportamiento.

La razón no puede permanecer en la mera postura negativa descubierta por la crítica de la razón pura, porque en el hombre existe un ansia irrefrenable de encontrar algo más allá de los límites de su sensibilidad. Cabe suponer que existen objetos que puedan ser término de su inquietud. Estos objetos no serían accesibles mediante el uso teórico de la razón, pero sí mediante el uso práctico. [Doc. 9]

8

Si, en cambio, prescindimos de esta restricción de la idea al uso meramente regulador, la razón se extravía de múltiples formas por abandonar la vía empírica, que es la que tiene que señalar los hitos de su marcha, y por aventurarse más allá de esa vía, hacia lo incomprensible e inescrutable, desde cuya altura no puede menos de ser víctima del vértigo, ya que, al verse desde tal perspectiva, se encuentra completamente desligada de todo uso acorde con la experiencia. (...)

Pero después veremos que, en lo que al uso práctico se refiere, la razón tiene derecho a postular algo que de ningún modo podría suponer en el terreno de la mera especulación sin argumentos suficientes.

I. KANT: *Crítica de la razón pura*

- ¿Por qué se producen los extravíos de la razón?

9

De esta forma, una vez desvanecidas todas las ambiciosas intenciones de una razón que intenta ir más allá de los límites de toda experiencia, nos queda todavía lo suficiente como para tener motivos de satisfacción desde un punto de vista práctico. Naturalmente, nadie puede jactarse de saber que existe Dios y que hay una vida futura; si lo sabe, es el hombre que vengo buscando desde hace ya mucho tiempo. (...)

No, la convicción no es certeza lógica, sino moral. (...) Es decir, la creencia en Dios y en otro mundo se halla tan estrechamente unida a mi sentido moral, que así como no corro peligro de perder la primera, tampoco necesito temer que el segundo pueda serme arrebatado.

I. KANT: *Crítica de la razón pura*

- ¿Qué cabe afirmar según KANT respecto de Dios y la creencia en otro mundo?

En su uso práctico, la razón no se ocupa de conocer en general, ni de entender las leyes que explican el funcionamiento de lo físico, sino de las **leyes prácticas** que rigen nuestra conducta y que responden a la pregunta *¿qué debo hacer?*, para alcanzar determinados fines; o bien, si la voluntad es libre, si el alma es inmortal y si existe Dios.

Los problemas que se plantean en este caso no son propios del conocimiento teórico —éste se refiere a objetos regidos por leyes deterministas (causales), que dicen *lo que sucede* en el mundo físico—, sino que pertenecen al ámbito de las **leyes morales**, leyes que hablan de *lo que debe suceder* en vistas a alcanzar nuestro fin último, la **felicidad**, la satisfacción de todas nuestras inclinaciones. Por esta razón, las leyes morales son *leyes prácticas*.

9 LA TEORÍA MORAL KANTIANA

En 1788, KANT publica la *Critica de la razón práctica*, en la que trata del análisis de la razón en su aspecto práctico, es decir, como fundamento de la acción humana. El camino que sigue en ella es similar al llevado a cabo en la *Critica de la razón pura*.

El análisis del comportamiento humano lleva a KANT a observar que la conciencia moral se expresa en principios a los que los hombres ajustan su modo de actuar y, en función de los cuales, emiten juicios morales sobre su conducta y sobre la conducta de los demás. A esto le llama KANT el **hecho moral**, porque es tan evidente para él como lo era el hecho del conocimiento.

El análisis empírico le lleva a afirmar que los términos *bueno* o *malo*, en sentido moral, no pueden ser aplicados a las cosas, ni siquiera a aquellas que constituyen objeto de las acciones humanas (regalo, botín, etc.), sino a la propia *acción humana*.

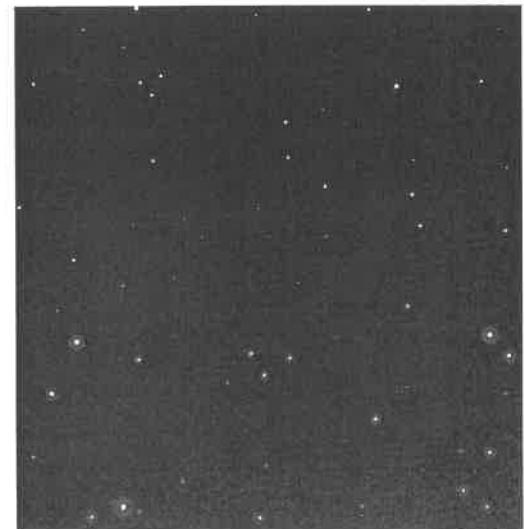
Así, el hecho de matar a un hombre no puede ser juzgado en función del propio contenido del acto **matar** porque puede proceder de una voluntad que no ha advertido tal acción (matar sin pretenderlo). En tal caso, la acción sería moralmente indiferente. Interesa averiguar, pues, cuál sea el móvil, o aquello que *determina la voluntad*, en la acción.

9.1 Éticas heterónomas y autónomas

KANT rechaza las llamadas éticas **materiales** o **heterónomas**, que justifican la acción en función de lo que sea el bien, de lo mandado en determinadas circunstancias, o para alcanzar un determinado fin. Por consiguiente, estas éticas no pueden dar nunca lugar a leyes generales.

El fundamento de la moral, al igual que el del conocimiento, por basarse en la misma razón, tiene que ser **a priori**, *pura forma*, algo vacío de contenido y, por lo tanto, independiente de lo empírico. En esto consiste el carácter universal que KANT exige a toda clase de juicios morales.

La obligatoriedad que imponen los juicios morales sólo debe depender de la **voluntad autónoma**, que actúa independientemente de todo elemento empírico o de toda determinación exterior. De ahí que la ética de KANT sea una ética **autónoma** y **formal**. Sólo desde la autonomía de la razón, que descubre la ley moral en su interior, tiene sentido hablar de la conducta moral.



"*Dos cosas llenan mi ánimo con siempre nueva y creciente admiración y respeto: el cielo estrellado sobre mí y la ley moral dentro de mí*". Con estas palabras de la Crítica de la razón práctica, que le sirvieron de epitafio, KANT resume los dos grandes intereses de la razón: el conocimiento y la ética, si bien aquél aparece subordinado a ésta.

LA ÉTICA KANTIANA Y LA ÉTICA ANTERIOR	
Kantiana	Anterior
Formal No determina ningún bien. Sólo la forma de actuar moralmente	Material Determina el bien a conseguir con la acción moral (felicidad, placer)
Autónoma La ley moral tiene su origen en la propia conciencia	Heterónoma El origen de la norma moral es exterior a la conciencia
A priori Lo moral no deriva de la experiencia, se descubre en la razón	A posteriori Las virtudes morales se adquieren mediante la experiencia y el hábito
Deontológica La acción moral no busca ningún fin, sólo se orienta por el respeto al deber	Teleológica La acción moral persigue un fin último (la felicidad, la salvación, etc.)

En este cuadro se establece una comparación entre la ética de KANT y la mayoría de las éticas anteriores. Se muestra así el carácter novedoso y hasta revolucionario de la teoría moral kantiana, fuente de inspiración para muchas éticas posteriores, como la existencialista.



Acción humanitaria de la ONG Médicos Sin Fronteras (MSF) en Ruanda. Según KANT, únicamente respecto de la voluntad humana se puede afirmar que sea buena o mala: nada puede ser incondicionalmente bueno excepto una voluntad buena.

Ahora bien, no se puede hablar de buena voluntad, dice KANT, si la intención no va acompañada de todos los medios posibles para lograr el fin que se persigue.

Así sucede, por ejemplo, con muchos gobiernos que dicen tener "buena voluntad" para erradicar la pobreza y, sin embargo, no dedican los recursos mínimamente necesarios para ello.

Únicamente si encontramos aquello que es capaz de determinar a la voluntad a obrar a partir de sí misma y en virtud de sus propios principios, habremos dado con la raíz de un auténtico **principio moral a priori**. Ésta es la base de una moral universal que afecta a todos los hombres por igual, en virtud de la estructura misma de la facultad que lleva al hombre a la acción: la *voluntad*.

9.2 La determinación de la voluntad

En la moral kantiana, el origen de la determinación se encuentra en la capacidad legisladora de la razón pura en su uso práctico, es decir, en su capacidad para establecer leyes prácticas, leyes morales, por las que se determina una voluntad pura por la mera forma de la ley.

La moral kantiana supone una inversión del esquema de la moral tradicional, pues no es el concepto del bien como objeto el que determina y hace posible la ley moral, sino al revés, *la ley moral es la que determina y hace posible el concepto del bien*, en cuanto que éste merece absolutamente tal nombre.

Según KANT, la voluntad sólo debe obrar *por respeto al deber*. Esto quiere decir que cualquiera que sea la ley moral, no basta con que el acto esté de acuerdo con lo mandado por ella, o que el deseo coincida con lo que manda la ley. La actuación ha de regirse por el estricto respeto a la ley. Esto es lo que hace que la voluntad sea realmente voluntad buena, es decir, algo bueno en sí mismo. Sólo así se supera el cumplimiento de un mandato como mera *legalidad* para adentrarse en el terreno de la *moralidad* propiamente dicha. **Doc. 10**

TIPOS DE ACCIONES EN RELACIÓN CON EL DEBER	
Acciones contrarias al deber	Pueden ser legales o ilegales, pero siempre son inmorales (inmoralidad)
Acciones conforme al deber	Por interés o por inclinación. Suelen ser legales, pero no tienen valor moral (legalidad)
Acciones por respeto al deber	Sólo ellas tienen valor moral (moralidad)

10

En esto descansa la diferencia entre la conciencia de haber obrado *conforme al deber* y *por el deber*, es decir, por respeto hacia la ley, siendo lo primero (la legalidad) posible, aun cuando sólo las inclinaciones hubiesen sido los fundamentos de determinación de la voluntad; lo segundo, empero (la moralidad), el valor moral, tiene que ser puesto exclusivamente en que la acción ocurra por el deber, es decir, sólo por la ley.

I. KANT: *Critica de la razón práctica*

- Señala la diferencia entre *legalidad* y *moralidad*.

9.3 El imperativo categórico

La presencia de la ley y el deber en la voluntad se manifiestan a través de la experiencia de *obligación* que se plasma en los **imperativos** o **mandatos** que expresan *el deber ser*. Estos imperativos son constrictivos, es decir, impositivos para la voluntad, de forma que hay que obrar ateniéndose a ellos.

El imperativo, por lo tanto, representa el mandato objetivo que recibe la voluntad. En este sentido, los imperativos son leyes que afectan a *toda voluntad*, al igual que las ideas de la razón afectaban a todo entendimiento. Frente a ellos existen las **máximas**, es decir, los principios subjetivos a los que se ajusta el comportamiento de esta o aquella voluntad.

Los imperativos se presentan de dos formas distintas: **categóricos** e **hipotéticos**. Los **imperativos hipotéticos** ordenan lo qué se debe hacer para alcanzar una determinada meta. Por ejemplo: "si quieres aprobar, debes estudiar". Los **imperativos categóricos** mandan la acción en sí misma sin referencia a ningún fin. Por ejemplo: "estudia".

En el imperativo categórico se encuentra la **universalidad** que requiere la moralidad, en tanto que es válido para cualquier voluntad. Y esto es así porque el imperativo emana de la razón, igual para todos. Al carecer de contenido, el imperativo categórico expresa sólo la forma de la ley y es **único** porque la ley se enuncia únicamente como mandato.

9.4 Los postulados de la razón práctica

En la *Crítica de la razón práctica*, KANT afirma, también, un proceso de unificación cuya meta es el **bien supremo**. El supremo bien se da en el mundo de la moral, no como determinante de la voluntad sino como meta de sus aspiraciones. El bien supremo es culminación y no causa de la acción moral, con lo que mantiene la autonomía de la voluntad.

Según KANT, el análisis del concepto de *bien supremo* ha sido tratado en toda la historia de la ética, sin llegar a ningún acuerdo. La razón es que no podemos deducir su contenido a partir de principios empíricos: la condición de la posibilidad del mismo tiene que descansar sobre fundamentos de conocimiento **a priori**.

Para alcanzar el bien supremo, la razón ha de postular tres principios que lo hagan posible: *libertad*, *inmortalidad del alma* y *Dios*. KANT les da el nombre de **postulados de la razón práctica**. Retoma así las tres ideas de la razón pura que recobran, a partir de la función práctica de la razón, una realidad que habían perdido en el mundo teórico. **[Doc. 11]**

- **Primer postulado: la libertad.** A diferencia de lo que ocurre en el mundo fenoménico, regido por la necesidad, el mundo de la razón práctica está regido por la **libertad**. Ésta es una propiedad de la causalidad de los seres racionales que se llama **voluntad**.
- **Segundo postulado: la inmortalidad del alma.** Alcanzar el bien supremo es el objeto necesario de una voluntad determinable por la ley moral. Pero llegar a él supone la **santidad**, un proceso hacia la perfecta conformidad entre la voluntad y la ley moral. Esto sólo es posible suponiendo la inmortalidad del alma y, en este sentido, la idea de inmortalidad es también un postulado de la razón práctica pura.

Fórmulas kantianas del imperativo categórico

KANT considera hasta cinco formulaciones distintas del **imperativo categórico**. En ellas recoge desde un enunciado de máxima generalidad hasta una fórmula que se apoya en una consideración sobre la naturaleza humana, propia del mundo ilustrado en que se mueve:

1. Obra según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se torne ley universal.
2. Obra como si la máxima de tu acción debiera tornarse, por tu voluntad, ley universal de la naturaleza.
3. Obra de tal modo que uses la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre como un fin al mismo tiempo y nunca solamente como medio.
4. Obra según máximas que puedan al mismo tiempo tenerse por objeto a sí mismas, como leyes naturales universales.
5. Obra por máximas de un miembro legislador universal en un posible reino de los fines.

11

Por tanto, la razón práctica parece haber establecido firmemente verdades que la razón pura (especulativa) no puede llegar a "conocer", sino únicamente a "pensar". No hay aquí contradicción alguna. La razón práctica no consigue probar teóricamente nada, ni tampoco llegar a un verdadero "conocimiento". Los postulados son, ciertamente, exigencias de la razón práctica, pero no conducen a un conocimiento, sino a una "fe racional". Y la fe no es certeza de conocimiento. Por eso, el esfuerzo moral tiene sentido. Los postulados no permiten decir "yo sé", pero hacen verosímil que se pueda decir "yo quiero".

I. KANT: *Crítica de la razón práctica*

- ¿Qué grado de certeza les corresponde a los postulados de la razón práctica?



La libertad guiando al pueblo, óleo de EUGÈNE DELACROIX. *La libertad para KANT* es un mero ideal de la razón. No hay modo racional de argumentar su existencia. Como máximo podemos desear o pedir (postular) que exista la libertad, un cierto margen de autonomía moral en un mundo gobernado por leyes necesarias.

- **Tercer postulado: la existencia de Dios.** Además, lograr el bien supremo requiere también llegar a la felicidad adecuada a la moralidad, y para ello debemos suponer que hay una causa adecuada a ese efecto, es decir, tenemos que postular la existencia de Dios como realidad en la que el bien supremo se cumple.

Los tres postulados de la razón práctica hacen posible la ampliación del conocimiento. Sin embargo, no permiten *conocer* ni la naturaleza del alma, ni la del mundo, ni al ente supremo (Dios), aunque son ideas que no pueden desaparecer. Dan al conocimiento una base por la cual las ideas de la razón pura, a partir de la ley moral, se convierten en realidades objetivas aunque no se pueda mostrar que su concepto se corresponda con un objeto.

Moral y religión

El tema de la **felicidad** está presente en la ética kantiana como culminación del proceso que lleva al bien supremo. Sin embargo, la felicidad aparece como un don que se nos da, como culminación de la vida ética. De aquí que la moral nos prepare para llegar a la felicidad y abre el camino para la religión.

Para KANT, la religión no es determinante de la moral, sino que, en todo caso, ocurre al revés. *La moral funda la religión* en un aspecto concreto: abre el camino de la felicidad como culminación de la vida ética. La religión es un refuerzo, al hacernos ver las leyes como mandamientos del "ente supremo", pero esto sólo tiene lugar si ya hay un principio moral en nosotros. En este sentido, la ética kantiana sigue la línea iniciada por la Ilustración de una ética *autónoma*, independiente de las religiones positivas. **Doc. 12**

La religión a la que alude KANT es la *religión natural* según la concepción de la Ilustración. La religión no se basa en una fe revelada sino en una **fe racional** (la religión dentro de los límites de la mera razón) y no impone más obligaciones que tributar culto a Dios. Además, se puede admitir una posible revelación, pero siempre será una creencia histórica que no debe contradecir la *fe racional*. Esto explica la existencia de diversas formas históricas de religión, pero, en verdad, sólo se puede hablar de una única religión común a todo ser racional.

12

De esta manera conduce la ley moral por el concepto del supremo bien, como objeto y fin de la razón pura práctica, a la religión, esto es, al conocimiento de todos los deberes como mandatos divinos, no como sanciones, es decir, órdenes arbitrarias y por sí mismas contingentes de una voluntad extraña, sino como leyes esenciales de toda voluntad libre por sí misma, que, sin embargo, tienen que ser consideradas como mandatos del ser supremo, porque nosotros no podemos esperar el supremo bien, que la ley moral nos hace un deber de ponernos como objeto de nuestro esfuerzo, más que de una voluntad moralmente perfecta (santa y buena), y al mismo tiempo todopoderosa, y por consiguiente, mediante una concordancia con esa voluntad.

I. KANT: *Crítica de la razón práctica*

- ¿Qué relación puede haber entre religión y moral?

10 EL FIN DE LA HISTORIA: LA PAZ PERPETUA

A KANT le preocupa el problema de la historia, aunque no elabora una teoría sobre la misma. Sin embargo, redacta escritos en los que defiende que su curso es **teleológico**, es decir, que la historia, como conjunto de acontecimientos, se dirige hacia algún fin. KANT, a partir de la tercera fórmula del imperativo categórico, defiende una concepción moral de la sociedad y de la historia, bajo el nombre de **reino de los fines**.

El progreso humano es constatable en la medida en que del estadio primitivo se avanza hacia el estadio de "humanidad". Esto supone al mismo tiempo un progreso moral, que no se da sólo en los individuos sino en la especie. Es la misma naturaleza la que busca que cada ser llegue a su pleno desarrollo.

KANT se sirve del concepto de *intención de la naturaleza*, según el cual los antagonismos entre los seres humanos se convierten en causa de orden. En el hombre se dan inclinaciones opuestas: de un lado desea entrar en sociedad; del otro, opone resistencia a los demás. Ahora bien, todo sucede como si la naturaleza se las "ingeniase" para aprovechar todos los esfuerzos que los hombres hacen para resistir al dominio de otros, hacia el logro de una convivencia cada vez más racional y pacífica. Aquí ya se intuye el concepto hegeliano de *astucia de la razón*. **HEGEL, Unidad 13**

Pero una vez creada la sociedad, los antagonismos entre individuos se trasladan a los Estados y surge la guerra, "el mayor obstáculo de la moral". También aquí KANT se muestra optimista sobre la posibilidad de que la razón llegue a imperar en las relaciones entre Estados, de modo que éstos lleguen a constituir una gran federación de naciones que tenga por objetivo el logro de una sociedad civil perfecta, justa, administrada según derecho, que culmine en la perfecta armonía entre todos los pueblos: la **paz perpetua**. **Doc. 13**

Para alcanzar esta meta es necesaria la moralización de los individuos, su ilustración, y, en definitiva, la colaboración de los seres humanos.



Antigua sede de la Sociedad de Naciones en Ginebra. En una de sus obras posteriores, La paz perpetua, KANT abogó por la creación de una federación de Estados que dirimiesen sus conflictos por la vía del diálogo y el consenso. De este modo, se anticipaba en más de un siglo a la creación de la Sociedad de Naciones, embrión de las actuales Naciones Unidas.

13

Como se ha avanzado tanto en el establecimiento de una comunidad (más o menos estrecha) entre los pueblos de la Tierra que la violación del derecho en un punto de la Tierra repercute en todos los demás, la idea de un derecho cosmopolita no resulta una representación fantástica ni extravagante, sino que completa el código no escrito del derecho político y del derecho de gentes en un derecho público de la humanidad, siendo un complemento de la paz perpetua, al constituirse en condición para una continua aproximación a ella.

I. KANT: *Sobre la paz perpetua*

- ¿Cuál es la causa de la posibilidad de un derecho cosmopolita que conduzca a una paz estable?

Actividades de comprensión

1. Explica, en el contexto de este apartado, los siguientes términos:
sintético – trascendental – a priori – a posteriori – sensibilidad – espacio – tiempo – intuición – fenómeno – concepto puro – noumeno – idea – razón pura – heteronomía – postulado.
2. Explica algunas de las influencias que recibe el pensamiento kantiano.
3. Haz un esquema del proceso del conocimiento, según KANT.
4. ¿Cuál es la razón de que KANT no admite la metafísica como ciencia?
5. ¿Cuáles son las características fundamentales de la ética de KANT?